

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 290-2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 20 de Agosto 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo, que los responsables titulares del manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces el Tesorero.

Que, siendo necesario designar a los señores **CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS** - quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas y **ING. NINOSKA ANDREA ZAPATA ZAPATA** - Jefe de la División de Recursos Financieros, como nuevos responsables **TITULARES** y a los señores **ABOG. JAVIER JESUS VILLEGAS ALARCON** – Especialista en Egresos y al **BACH. OSCAR JORGE MAQUERA MAMANI** – Especialista en Remuneraciones como **SUPLENTE**s de las cuentas bancarias de la UE. 500135, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 364-2020-300-EPS TACNA S.A.

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna Sociedad Anónima - EPS TACNA S.A., UE: 500135, el Señor **CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS** - quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, **quien hará las veces de Director General de Administración**, a la **ING. NINOSKA ANDREA ZAPATA ZAPATA** - Jefe de la División de Recursos Financieros, **quien hará las veces de Tesorero**.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 20 de agosto 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la UE: 500135, Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna Sociedad Anónima - EPS Tacna S.A., el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación de acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



DIV. DE RECURSOS FINANCIEROS
FECHA: **20 AGO 2021**
REG. N° _____
HORA: _____ FIRMA: *[Signature]*

C.S

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Saneamiento Tacna S.A.
20 AGO 2021 *[Signature]*
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
20 AGO 2021
Reg: _____
Hora: _____ V°B° *[Signature]*



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :005 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD :000 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A. [500135]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 44392362	ZAPATA	ZAPATA	NINOSKA ANDREA	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS	VERIFICADO
01 40029288	CALLAHUANCA	PALACIOS	JUAN CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01 00463697	MAQUERA	MEMANI	OSCAR JORGE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES	VERIFICADO
01 00423436	VILLEGAS	ALLARCON	JAVIER JESUS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA DE CONTROL DE EGRESOS	APROBADO

EPS TACNA S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.
.....
ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba